



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Viernes, 14 de agosto de 2009

Núm. 153

Administración.- Excmo. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.

Depósito legal LE-I-1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Villaquilambre	1
Bembibre	2
Joarilla de las Matas	2
Villaquejida	2
Cubillos del Sil	3
Gordaliza del Pino	3

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas	3
--------------------------	---

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número siete de León	7
----------------------------	---

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número uno de Cistierna	8
-------------------------------	---

Juzgados de lo Social

Número dos de Zamora	8
----------------------------	---

Administración Local

Ayuntamientos

VILLAQUILAMBRE

El Ayuntamiento del Villaquilambre, en sesión plenaria extraordinaria celebrada en fecha 30 de julio de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de Villaquilambre (PGOU) elaborado por la mercantil Omicron-Amepro, suspendiendo el otorgamiento de licencias de construcción e instalación de toda clase de nueva planta, ampliación de construcciones e instalaciones de toda clase, demolición de construcciones e instalaciones (salvo en el caso de ruina inminente) y cambio de uso de construcciones e instalaciones, en todo el término municipal, salvo los terrenos referidos en el plano anexo VII (los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el

transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial). De conformidad con el 52 de Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y el artículo 155 del Reglamento, se somete a información pública la documentación integrante del PGOU junto con el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA), mediante anuncios que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León*, en al menos uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en la página web municipal, con el fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinar dicha documentación en la sala habilitada al efecto, y presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios que estime conveniente, por plazo de dos meses a contar de la aparición de la última publicación.

Sala: Casa de Cultura (Salón de Plenos), sita en C/ La Era de Villaquilambre, León, fijándose como horario de atención al público los lunes, miércoles, jueves y viernes en horario de 10:00 a 13:00 horas y martes de 17:00 a 19:00 horas.



El PGOU y el Informe de Sostenibilidad Ambiental podrán ser consultados en su totalidad en el sitio web oficial www.ayto-villaquilambre.com.

Villaquilambre, 3 de agosto de 2009.—El Alcalde, P.D., el 1º Tte. de Alcalde, Jesús García Flórez.

7678

28,00 euros

BEMBIBRE

1) Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Bembibre.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

Documentación:

Entidad: "Ciber España Tienda".

Domicilio: C/ Río Boeza nº 3.

Localidad y Código Postal: 24300 Bembibre (León).

Teléfonos: 987 51 45 99 / 987 51 07 30.

Fax: 987 51 07 30.

Información:

Dependencia: Secretaría (1ª planta Casa Consistorial).

Domicilio: Plaza Mayor 1.

Localidad: Bembibre.

Código Postal: 24300.

Teléfono: 987 51 00 01.

Fax: 987 51 19 17.

Correo electrónico: -----.

Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.ayto-bembibre.es> (Ayuntamiento/Perfil).

Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 16/09/obr.

2) Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Construcción de Campo de Fútbol de hierba artificial en El Barco. Bembibre (León).

c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución:

1. Domicilio: Paraje El Barco.

2. Localidad: Bembibre.

e) Plazo de ejecución: tres (3) meses.

f) Admisión de prórroga: no.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.

i) CPV: 452.12200.8.

3) Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: 1. Evaluables matemáticamente: oferta económica, plazo de ejecución, plazos de garantía y mantenimiento, unidades de repuesto. 2. No evaluables matemáticamente: calidad del césped, programa de trabajo y protección ambiental (según cláusula 10 del Pliego Administrativo).

4) Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 377.315,54 euros. IVA (16%): 60.370,49 euros.

Importe total: 437.686,03 euros.

5) Garantías exigidas: Provisional: 1.131.946 euros. Definitiva: 5% presupuesto de adjudicación.

6) Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 6, categoría d).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

7) Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Modalidad de presentación: Sobres cerrados.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Bembibre u oficinas de Correos (en la forma señalada en la cláusula 12 del Pliego Administrativo).

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar (procedimiento restringido): No.

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

8) Apertura de las ofertas:

- Dirección: Ayuntamiento (Plaza Mayor 1).

- Localidad y código postal: Bembibre 24300.

- Fecha: Sobre B (Criterios no evaluables matemáticamente): quinto día hábil (sin contar sábados) siguiente al de finalización de presentación de proposiciones. Sobre C (Criterios evaluables matemáticamente): octavo día hábil (sin contar sábados) siguiente al de finalización de presentación de proposiciones.

- Hora: 14:00 horas.

9) Gastos de publicidad: el importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

10) Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de la Unión Europea* (en su caso): No.

11) Otras informaciones: No.

Bembibre, 11 de agosto de 2009.—La Alcaldesa en funciones, Carmen Fernández Pérez.

7691

140,80 euros

JOARILLA DE LAS MATAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de agosto de 2009, aprobó inicialmente el proyecto técnico de las obras "Adecuación espacios biosaludables en Joarilla de las Matas", nº 71 del Plan Otros Municipios para 2009, con un presupuesto base de licitación cifrado en 30.000,00 €, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Ángel Mancebo Güiles y visado por el correspondiente colegio oficial.

El citado proyecto y su acuerdo de aprobación permanecerán de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de veinte días, para examen y presentación, en su caso, de reclamaciones. Si al término de la exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar acuerdo expreso.

Joarilla de las Matas, 7 de agosto de 2009.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

7620

3,40 euros

VILLAQUEJIDA

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2009, el proyecto técnico de la obra de "Mejora de las instalaciones deportivas en Villaquejida", nº 186 del Plan Especial Otros Municipios para 2009, redactado por el Arquitecto don Pedro A. Morán Álvarez, por un importe de ejecución por contrata de 36.000,00 €, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de veinte días a efectos de posibles reclamaciones, quedando definitivamente aprobado si no las hubiere.

Villaquejida, 7 de agosto de 2009.—El Alcalde, José Manuel Mañanes Pérez.

7619

2,40 euros

CUBILLOS DEL SIL

Don Santiago Arroyo González ha solicitado licencia ambiental para explotación apícola para un mínimo de 11 y un máximo de 24 colmenas, con emplazamiento en las parcelas 909 y 910 del polígono 69 del catastro de rústica, localidad de Cubillos del Sil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cubillos del Sil, 5 de agosto de 2009.—El Alcalde en funciones, Antonio Cuellas García.

7676 25,60 euros

GORDALIZA DEL PINO

Recibido expediente gubernativo del Registro Civil de Sahagún (León) para la celebración de matrimonio civil entre don Ismael Álvarez Iglesias y doña Laura Barrera Magadán para el próximo día 8 de agosto de 2009, ante esta Alcaldía, al amparo de la Ley 39/54, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes e Instrucción de la Dirección General de Registros y del Notariado de fecha 26 de enero de 1995 (BOE núm. 35, de 10 de febrero de 1995), vengo a resolver:

Primero.—Delegar en el señor Concejal don Agustín Esteban Álvarez Iglesias a todos los efectos legales para la celebración del matrimonio civil expresado.

Segundo.—Dar traslado de este resolución y enviar al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Gordaliza del Pino, 30 de julio de 2009.—El Alcalde, Víctor Miguélez Fernández. 7643

Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

ANUNCIO - INFORMACIÓN PÚBLICA

Doña M.ª Montserrat Álvarez Fernández (09755360W), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Vecilla (La) (León).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- La situación de los puntos de toma son:
N.º: 1.
Corriente de captación de aguas: Reguero.
Término: Vecilla (La).
Provincia: León.
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Doméstico de una superficie de 0,02 ha.
- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,03 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 64,68 m³/año, no precisando métodos de elevación de agua.
- Las aguas captadas se prevén tomar del cauce reguero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Vecilla (La) (León), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del

Duero en c/ Burgo Nuevo, 5, de León, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia: C-3122/2008-LE (Alberca-UTE), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 3 de julio de 2009.—El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otoresl.

6902 36,00 euros

ANUNCIO - INFORMACIÓN PÚBLICA

Don Jesús Fernández García (09668404D), en representación de la Obra Hospitalaria Nuestra Señora de Regla (R2400042D), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de León (León).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 115 m de profundidad, 250 mm de diámetro entubado y 450 mm de diámetro, situado en la parcela del polígono, paraje de Hospital Nuestra Señora de Regla, en el término municipal de León (León).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento.
- El caudal medio equivalente solicitado es de 2,5 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 13.468 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 4,76 CV de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 02:06: Región del Esla-Valderaduey.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de León (León), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero en c/ Burgo Nuevo, 5, de León, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia: CP-1869/2009-LE (Alberca-UTE), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 10 de julio de 2009.—El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otoresl.

7323 24,00 euros

ANUNCIO - INFORMACIÓN PÚBLICA

Doña Paula Teresa García González (09664416T), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en Quiñones del Río, pedanía del término municipal de Carrizo (León).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 100 m de profundidad, 250 mm de diámetro entubado y 300 mm de diámetro, situado en la parcela 105 del polígono 109, paraje de La Matona, en el término municipal de Carrizo (León).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Ganadero.
- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,57 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 6.874,56 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 4 CV de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 02:03: Rañas del Órbigo-Esla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Carrizo (León), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero en c/ Burgo Nuevo, 5, de León, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia: CP-1795/2009-LE (Alberca-UTE), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 10 de julio de 2009.—El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otoresl.

7320

24,00 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

N.º expediente: 1456/2007-LE.

En resolución de concesión de 19 de noviembre de 1920, se autorizó a don Ángel García Blanco para derivar un caudal de 5.000 l/s de aguas del río Órbigo, en el término municipal de Cebrones del Río (León), con destino a la producción de energía eléctrica para alumbrado, fuerza motriz y demás usos industriales en terrenos de su propiedad.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata, notificándose al interesado (al carcer de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 24 de julio de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, P.A., la Jefe de Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, Ana I. Guardo Pérez.

7582

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

N.º expediente: 2007/5233-LE-Alberca-NIP.

1896/2009-LE-Alberca-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Cea:

Nº de registro general:	44.424.
Tomo:	Libro 28, folio 6.
N.º de aprovechamiento:	217.
N.º de inscripción:	1.
Clase de aprovechamiento:	Riego.
Nombre del usuario:	Francisco Velado Rodríguez.
Término municipal y provincia de la toma:	Gordoncillo - León.
Caudal máximo concedido:	0,33 l/s.
Superficie regada:	0,42 ha.
Título del derecho:	16-09-1961: Prescripción acta notoriedad autorizada por notario de Valderas, don Juan Antonio Lorente y Pellicer. 20-11-1969: Orden Ministerial. Sitio paraje La Botella.
Observaciones:	

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 11 de junio de 2009, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrán comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto consideren conveniente.

Valladolid, 14 de julio de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.ª Concepción Valcárcel Liberal.

7474

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

N.º expediente: 2007/5235-LE-Alberca-NIP.

1921/2009-LE-Alberca-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Cea:

Nº de registro general:	44.404.
Tomo:	Libro 28, folio 1.
N.º de aprovechamiento:	215.
N.º de inscripción:	1.
Clase de aprovechamiento:	Riego por elevación finca al sitio "Vega de los Caños".
Nombre del usuario:	Florentino Fernández Jano.
Término municipal y provincia de la toma:	Gordoncillo - León.

Caudal máximo concedido:	0,47 l/s.
Superficie regada:	0,5962 ha.
Título del derecho:	15-11-1967: Prescripción acreditada por acta de notoriedad autorizada por el notario de Valderas, don Juan Antonio Lorente y Pellicer. 8-11-1969: Orden Ministerial.
Observaciones:	El caudal se podrá utilizar de manera discontinua a razón de 19,5 l/s durante 4 horas semanales. La elevación se realiza mediante grupo de 2 CV. Sitio Vega de los Caños.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 12 de junio de 2009, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrán comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto consideren conveniente.

Valladolid, 14 de julio de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.^a Concepción Valcárcel Liberal. 7471

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

N.º expediente: 2325/2007-ZA-Alberca-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Ería:

Nº de registro general:	87.311.
Clase de aprovechamiento:	Riego.
Nombre del usuario:	Rosalía y Alejandro Blanco Castellanos (nudos propietarios) y Casimira Castellanos Blanco (usufructaria).
Término municipal y provincia de la toma:	Morales del Rey - Zamora.
Caudal máximo concedido:	1,24 l/s.
Superficie regada:	1,5440 ha.
Título del derecho:	09-01-1978: Acta notario de Benavente, D. Antonio Hernández Rodríguez-Calvo. 26-09-1983: Resolución Dirección General. Aprovechamiento mediante grupo elevador portátil.
Observaciones:	

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 4 de junio de 2009, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrán comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto consideren conveniente.

Valladolid, 22 de julio de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, P.A., la Jefe de Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, Ana I. Guardo Pérez. 7465

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

N.º expediente: 2145/2007-LE-Alberca-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Jamuz:

Nº de registro general:	48.440.
Tomo:	Libro 32, folio 87.
N.º de aprovechamiento:	10.
N.º de inscripción:	1.
Clase de aprovechamiento:	Fuerza motriz.
Nombre del usuario:	Dorotea Rodera Castaño.
Término municipal y provincia de la toma:	Quintana y Congosto - León.
Caudal máximo concedido:	666 l/s.
Salto bruto utilizado:	0,9 m.
Título del derecho:	16-12-1966: Prescripción acreditada por acta de notoriedad, autorizada por el notario de La Bañeza, don José María Carvajal y Gatón. 7-12-1972: Orden Dirección General.

Observaciones: Molino.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata, notificándose al interesado (al carecer de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrán comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto consideren conveniente.

Valladolid, 20 de julio de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, P.A., la Jefe de Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, Ana I. Guardo Pérez. 7473

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

N.º expediente: 2155/2007-LE-Alberca-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Jamuz:

Nº de registro general:	51.891.
Tomo:	Libro 37, folio 47.
N.º de aprovechamiento:	12.
N.º de inscripción:	1.
Clase de aprovechamiento:	Fuerza motriz.
Nombre del usuario:	Bernardo Mateos Vidalés.
Término municipal y provincia de la toma:	Quintana y Congosto - León.
Caudal máximo concedido:	480 l/s.
Salto bruto utilizado:	1,25 ha.
Título del derecho:	16-12-1966: Prescripción acreditada por acta de notoriedad, autorizada por el notario de La Bañeza, don José María Carvajal y Gatón. 27-11-1973: Orden Dirección General. Molino.
Observaciones:	

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata, notificándose al interesado (al carecer de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de

abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrán comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto consideren conveniente.

Valladolid, 20 de julio de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, P.A., la Jefe de Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, Ana I. Guardo Pérez. 7472

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

N.º expediente: 1463/2007-LE-Alberca-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Órbigo:

Nº de registro general:	47.795.
Tomo:	Libro 31, folio 162.
N.º de aprovechamiento:	40.
N.º de inscripción:	1.
Clase de aprovechamiento:	Riego.
Nombre del usuario:	Rafael López de la Fuente.
Término municipal y provincia de la toma:	Cebrones del Río - León.
Caudal máximo concedido:	0,05 l/s.
Superficie regada:	0,0626 ha.
Desnivel máximo concedido:	3,85 m.
Título del derecho:	17-07-1969: Prescripción acreditada por acta de notoriedad, autorizada por el notario de La Bañeza (León), D. Matías García Crespo. 27-07-1972: Orden Dirección General.
Observaciones:	Podrá elevarse un caudal de 2,5 l/s durante 3 horas semanales en los meses del 15 de mayo al 15 de septiembre mediante motor de 1,5 CV.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata, notificándose al interesado (al carecer de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrán comparecer por escrito ante

esta Confederación el interesado y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto consideren conveniente.

Valladolid, 21 de julio de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, P.A., la Jefe de Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, Ana I. Guardo Pérez. 7467

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

N.º expediente: 21 59/2007-LE-Alberca-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Jamuz:

Nº de registro general:	51.884.
Tomo:	Libro 37, folio 45.
N.º de aprovechamiento:	11.
N.º de inscripción:	1.
Clase de aprovechamiento:	Fuerza motriz.
Nombre del usuario:	Jesús Castaño Calvo.
Término municipal y provincia de la toma:	Quintana y Congosto - León.
Caudal máximo concedido:	600 l/s.
Saldo bruto utilizado:	1 m.
Título del derecho:	16-12-1966: Prescripción acta notoriedad, autorizada por el notario de La Bañeza, D. José María Carvajal Gatón. 25-01-1974: Orden Dirección General. Molino.

Observaciones:

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata, notificándose al interesado (al carecer de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, durante el cual podrán comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto consideren conveniente.

Valladolid, 20 de julio de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, P.A., la Jefe de Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, Ana I. Guardo Pérez. 7468

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO SIETE DE LEÓN

5016K.

NIG: 24089 42 I 2008 001525 I.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 0001588/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Iberaval, Sociedad de Garantía Recíproca.

Procurador: Francisco Sarmiento Ramos.

Contra: Belinda Restauradores, SL.

EDICTO

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 0001588/2008, a instancia de Iberaval, Sociedad de Garantía Recíproca, contra Belinda Restauradores, SL, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca urbana en el término de Lugán, Ayuntamiento de Vegaquemada (León).

Nave en la calle Las Eras, n.º 2, de una sola planta. Ocupa una superficie de 31 m².

Inscrita al Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 754, libro 56, folio 110, finca n.º 10335, inscripción 2.ª y 3.ª.

Referencia catastral: 8781723UN-0388S000100.

Valoración: 59.040,00 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en avda. Ingeniero Sáenz de Miera, el día 29 de octubre de 2009 a las 10.00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º.- Identificarse de forma suficiente.

2.º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º.- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 2135 0000 05 158808, o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la

subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

9. Sirva el presente de notificación a los ejecutados de no ser posible su notificación personal.

En León, a 22 de julio de 2009.—El Secretario Judicial, José Ramón Albes González.

7280

60,00 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE CISTIENA

13550.

NIG: 24056 41 | 2008 0100499.

Procedimiento: Expediente de dominio e inmatriculación 0000101/2008.

Sobre: Otras materias.

De: María Margarita García Peñacorada, María Luz García Peñacorada, María Milagros García Peñacorada, Luis Alberto García Peñacorada.

EDICTO

Ilma. Sra. Jueza del Juzgado de primera instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio e inmatriculación 101/2008 a instancia de María Margarita García Peñacorada, María Luz García Peñacorada, María Milagros García Peñacorada y Luis Alberto García Peñacorada, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.-Finca urbana: Casa vivienda de planta baja y 1.ª en la C/ Mayor, 8, de Argovejo (Ayto. Crémenes).

Tiene una superficie construida de 72 m², siendo la superficie solar de 31 m².

Linda al frente con calle de su situación por donde tiene acceso, a la izqda. y al fondo entrando con Jesús Alejandro Díez Fernández, a la dcha. entrando con calleja que separa de la propiedad de Juliana Fernández Tejerina.

Referencia catastral: 7224804UN2572S0001RY.

2.-Finca urbana: Casa vivienda de planta baja y 1.ª, con patio anexo en la C/ Sol, 17, de Argovejo.

Tiene una superficie de 125 m², de los que 83 m² se encuentran ocupados por la edificación destinada a vivienda y 28 m² por la planta de hornera o leñar, estando el resto de superficie de solar: 14 m² destinados a patio libre de edificación. La superficie total construida es de 194 m².

Linda al frente con calle de su situación por donde tiene acceso, a la dcha. entrando con Pedro Fernández Santos, a la izqda. entrando con Ester Tejerina Flórez, al fondo con camino de servicio.

Referencia catastral: 7224703UN2572S0001FY.

3.-Finca urbana: Solar en Argovejo en la C/ El Pontón, 6.

Tiene una superficie de 38 m².

Linda al frente con calle de su situación por donde tiene acceso, al fondo con río Achín, a la dcha. entrando con la Junta Vecinal de Argovejo, a la izqda. entrando con M.ª Luisa García.

Referencia catastral: 7223605UN2572S001MY.

4.-Finca urbana: Cuadra en Argovejo en la C/ El Pontón, 20.

Tiene una superficie construida de 62 m² distribuidos en dos plantas. Ocupa una superficie de suelo de 31 m².

Linda al frente con calle de su situación por donde tiene acceso, a la dcha. entrando con Andrés Díez Santos, a la izqda. entrando con Eusebio Tejerina González, al fondo con Andrés Díez Santos.

Referencia catastral: 7223906UN25750001ZY.

5.-Finca urbana: Edificación en Argovejo en la C/ Casica, 3, destinada a hornera, leñar y diversos usos.

Tiene una superficie de 49 m², de los que 27 m² están ocupados por la edificación y los 22 m² restantes están libres de edificación.

Linda al frente con calle de su situación, por donde tiene acceso, al fondo con calle pública, a la dcha. entrando con calleja de servicio y la izqda. entrando con Eusebio Tejerina González.

Referencia catastral: 7323202UN2572S0001KY.

6.-Finca urbana: Solar en Argovejo en la C/ El Sol, 8.

Tiene una superficie de 164 m².

Linda al frente e izqda. con calle de su situación, por donde tiene acceso, al fondo con calleja de servicio por donde también tiene acceso, a la dcha. con Jesús García Tejerina.

Referencia catastral: 7124603UN2572S0001KY.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cistierna, a 29 de julio de 2009.—La Jueza (ilegible).

7439

60,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE ZAMORA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Blázquez Cosmes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Zamora, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 59/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ismael Domínguez Fidalgo, contra la empresa Construcciones Nedalvi, SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. José Gabriel Álvarez López. En Zamora, a 5 de agosto de 2009.

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito de fecha 7 de julio de 2009, únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a la parte contraria. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta a Construcciones Nedalvi, SL, por sentencia número 129/09, de fecha 11 de junio de 2009, en favor del demandante Ismael Domínguez Fidalgo y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Riego, n.º 5, 4.ª planta, el día 15 de septiembre de 2009 (15/09/2009), a las 12.45 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado.

A la citada comparecencia deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Respecto a lo solicitado en el otrosí digo del escrito de ejecución, se accede a lo solicitado y se acuerda citar al representante legal de la empresa demandada, a fin de que el día y hora señalados para la comparecencia, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la práctica de la prueba de confesión judicial del representante legal de la empresa demandada que conozca de los hechos por los que se litiga.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª. Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado-Juez.-La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Nedalvi, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Zamora, a 5 de agosto de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Ángeles Blázquez Cosmes. 7623